

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-014/2022**

**“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA  
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS  
PARA TELEVISIÓN”**

**ACTA DE REPOSICIÓN DEL FALLO**

**29 DE ABRIL DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

La presente reposición del fallo se emite en estricto cumplimiento a las directrices emitidas por parte del Órgano Interno de Control, mediante oficio No. INE/OIC/UENDA/DEN/044/2022, de fecha 28 de abril de 2022, en relación con el fallo emitido el 22 de abril de 2022, respecto del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-014/2022** convocada por el Instituto Nacional Electoral para la contratación del “**Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión**”.

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 22 de abril de 2022 se emitió y se notificó el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-014/2022.

II.- A la fecha del presente no se ha formalizado contrato con motivo del fallo emitido el 22 de abril de 2022, respecto del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-014/2022** convocada por el Instituto Nacional Electoral para la contratación del “**Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión**”.

III.- Mediante oficio No. INE/CNCS-DI/158/2022 signado por la Directora de Información de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, hizo del conocimiento de la convocante que de una nueva revisión a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas, se detectaron algunas inconsistencias en la evaluación técnica, realizada, verificada y validada por esa misma Dirección, y que fuera remitida mediante oficio No. INE/CNCS-DI/149/2022, el día 20 de abril de 2022.

IV.- Derivado de lo anterior, en términos del último párrafo del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, mediante oficio No INE/DEA/DRMS/0806/2022 la convocante dio aviso inmediato al Órgano Interno de Control del Instituto para los efectos conducentes.

**RESOLUCIÓN:**

Con fecha 28 de abril de 2022, mediante oficio No. INE/OIC/UENDA/DEN/044/2022, el Órgano Interno de Control notificó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, las directrices a seguir para la reposición del fallo emitido el 22 de abril de 2022, instruyendo a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios realizar las acciones correspondientes a efecto de que se reponga el fallo, debiéndolo emitir con base en la nueva evaluación técnica realizada por la Dirección de Información de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del acta de reposición del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-014/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de reposición del fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión de la reposición del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de reposición del fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con el oficio No. INE/OIC/UENDA/DEN/044/2022, mediante el cual el Órgano Interno de Control emite las directrices a seguir para la reposición del fallo emitido el 22 de abril de 2022, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, con la intervención del Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:30 horas** del día **29 de abril de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión de la reposición del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-014/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:30 horas** del día **29 de abril de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión de la reposición del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de reposición del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-014/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que la presente reposición del fallo es emitida- por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, con la intervención del Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4383** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-014/2022**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4383** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **6 (seis) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>ARPIES, S.A.S DE C.V.</b>
<b>2</b>	<b>Fluxus, S.A. de C.V.</b>
<b>3</b>	<b>Full Circle Media S.A. de C.V.</b>
<b>4</b>	<b>Makina Negra S.A. de C.V.</b>
<b>5</b>	<b>SINCRONÍA FILMS SA DE CV</b>
<b>6</b>	<b>Tres News Producciones, S.A. DE C.V.</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como a las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>	<b>Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>
<b>1</b>	<b>ARPIES, S.A.S DE C.V.</b>	<b>Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida</b>
<b>2</b>	<b>Full Circle Media S.A. de C.V.</b>	<b>Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida</b>
<b>3</b>	<b>Makina Negra S.A. de C.V.</b>	<b>Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida</b>

Asimismo, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: **Fluxus, S.A. de C.V.** y **SINCRONÍA FILMS SA DE CV**, de las que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45, todos del REGLAMENTO, así como los

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6), ambos de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHAN** las proposiciones de los referidos licitantes, en virtud de que las proposiciones presentadas **no se encontraron firmadas electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida de cada uno de los licitantes (personas morales participantes).** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Fluxus, S.A. de C.V.	<b><u>Sin archivo adjunto</u></b> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)
2	SINCRONÍA FILMS SA DE CV	<b><u>Sin archivo adjunto</u></b> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)

También se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más** a nombre del licitante **Tres News Producciones, S.A. DE C.V.**, de la que se observó que en las hojas de Información del Anexo emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la parte de **Éxito Verificación Firma**, refieren que es un **Archivo con Firma Digital No Válido**, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado **“Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE”**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45, todos del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6), ambos de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

**DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**. -----

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Tres News Producciones, S.A. DE C.V.	<b>Archivos con firma Digital No Válido que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante</b>

También se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
ARPIES, S.A.S DE C.V.
Full Circle Media S.A. de C.V.
Makina Negra S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria** -----

Licitantes
ARPIES, S.A.S DE C.V.
Full Circle Media S.A. de C.V.
Makina Negra S.A. de C.V.

**Evaluación técnica (Sobre técnico)** -----

De conformidad con el oficio No. INE/OIC/UENDA/DEN/044/2022, mediante el cual el Órgano Interno de Control emite las directrices a seguir para la reposición del fallo emitido el 22 de abril de 2022, y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica fue realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**; por **Karla Gabriela Garduño Morán, Directora de Información** y por **Laura Angélica Jiménez Ávalos, Auxiliar de la Coordinación Administrativa**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-DI/163/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta que no fue posible evaluar TÉCNICAMENTE** -----

Mediante el oficio No. **INE/CNCS-DI/163/2022**, el área técnica – requirente, refiere lo siguiente respecto al licitante **Makina Negra S.A. de C.V.**: -----  
*“Respecto al licitante Makina Negra S.A. de C.V., al descargar los archivos que integran su proposición, se identificó que el archivo correspondiente a la Oferta Técnica marca el siguiente error: **No podemos abrir este archivo o error, no se pudo cargar el documento pdf., por lo que no pudo visualizarse el contenido**”.*-----

La situación antes mencionada se corroboró por la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa del Instituto, como área técnica del Sistema Electrónico

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

CompralNE, resultando que el archivo que se adjuntó al sistema se encuentra dañado de origen, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, al desconocerse el contenido del archivo identificado con el nombre “**SOBRE\_TECNICO1.pdf**”, además que la información no puede ser cubierta con la contenida en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre Administrativo-legal) y Oferta Económica (Sobre Económico), y por lo tanto no se acreditó el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 4.2. de la convocatoria. -----

**Oferta DESECHADA** -----

Derivado del análisis a la proposición presentada por el licitante **Makina Negra S.A. de C.V.**, y al no poderse verificar el cumplimiento de lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, ya que el archivo que se adjuntó al sistema se encuentra dañado de origen, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada, al desconocerse el contenido del archivo identificado con el nombre “**SOBRE\_TECNICO1.pdf**”, además que la información no puede ser cubierta con la contenida en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre Administrativo-legal) y la Oferta Económica (Sobre Económico), por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del referido licitante, lo anterior, conforme se observa en el **Anexo** denominado “**Verificación del archivo denominado “SOBRE\_TECNICO1.pdf” presentado por el Licitante Makina Negra S.A. de C.V.**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que NO CUMPLIO TÉCNICAMENTE** -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la proposición del licitante **ARPIES, S.A.S DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, no obstante que se presentaron documentos y requisitos de la tabla de puntos y porcentajes, no se desprenden los elementos documentales que permitan acreditar que el licitante prestará los servicios en los términos y con los requerimientos solicitados por el Instituto de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. inciso a) de la convocatoria, que establece que la oferta técnica deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, específicamente en lo siguiente: -----

- Numeral 4. Especificaciones de las producciones y requerimientos.
- Numeral 5. Detalles del servicio:
  - o 5.1 Servicio de casting;
  - o 5.2 Servicio de conducción;
  - o 5.3 Servicio de maquillaje y peinado y;
  - o 5.4 Servicio de operación de cámaras.
- Numeral 6. Procedimiento para brindar el servicio

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

Derivado de lo anterior y al no ofertar técnicamente y de manera integral el servicio requerido, la propuesta no es susceptible de ser analizada y recibir el puntaje conforme a la tabla de puntos y porcentajes a que refiere el numeral 5.1 de la referida convocatoria, toda vez que los incumplimientos técnicos antes referidos afectan de manera determinante la solvencia de la proposición; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Licitante
ARPIES, S.A.S DE C.V.

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----**

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante **Full Circle Media S.A. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, además de cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, por lo que en ese contexto, la oferta presentada resultó susceptible de evaluarse económicamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
Full Circle Media S.A. de C.V.	52.00

**Evaluación económica (Sobre económico) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

**Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Precios Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **Full Circle Media S.A. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta económica cuyo monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable** -----

Licitante
Full Circle Media S.A. de C.V.

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica** -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
Full Circle Media S.A. de C.V.	40.00

**Resultado final de la puntuación obtenida** -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Full Circle Media S.A. de C.V.	52.00	40.00	92.00

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

**Adjudicación del contrato abierto**-----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV y último párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria y el oficio No. INE/OIC/UENDA/DEN/044/2022, mediante el cual el Órgano Interno de Control emite las directrices a seguir para la reposición del fallo emitido el 22 de abril de 2022; el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única**, al **licitante Full Circle Media S.A. de C.V.**, conforme al Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para los servicios solicitados que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”** y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación** -----

	Monto de Presupuesto Mínimo	Monto de Presupuesto Máximo
Subtotal	\$1,346,770.00	\$2,088,698.00
I.V.A.	\$215,483.00	\$334,192.00
Total	\$1,562,253.00	\$2,422,890.00

**Precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Full Circle Media S.A. de C.V.** -----

**SERVICIOS SOLICITADOS:**

No	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA
1	Casting para la selección de las personas que brindarán el servicio de conducción	Evento	\$40,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado	\$24,000.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Correo Llamado	\$10,000.00
4	Servicio de operación de cámaras	Llamado	\$19,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Full Circle Media S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 78). -----

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

Derivado de la reposición del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx); y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1 denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **12 de mayo de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **13 de mayo de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el numeral 7.1.2 denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 8** denominado “**Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 9 de mayo de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **13 de mayo de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **23 de mayo de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a nombre del **Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión de la presente reposición de acta de fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, ni para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**; por **Karla Gabriela Garduño Morán, Directora de Información** y por **Laura Angélica Jiménez Ávalos, Auxiliar de la Coordinación Administrativa**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/CNCS-DI/163/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”**

responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de reposición del fallo a las **21:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

<b>MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES</b>	<b>MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183351  
HASH:  
49BAA83E94673417BB8A8C4F047D21D3DCB723A26CF640  
5635A0568CC142FCAA

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183351  
HASH:  
49BAA83E94673417BB8A8C4F047D21D3DCB723A26CF640  
5635A0568CC142FCAA

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183351  
HASH:  
49BAA83E94673417BB8A8C4F047D21D3DCB723A26CF640  
5635A0568CC142FCAA

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183351  
HASH:  
49BAA83E94673417BB8A8C4F047D21D3DCB723A26CF640  
5635A0568CC142FCAA

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

# Pantalla emitida por el Sistema Electrónico CompraINE

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2165 - LP-INE-014-2022 - Servi...

Monitor Progreso Proveedor (ronda actual: 0)

PROVEEDORES	HA VINCULADO EL PROVEEDOR LA CONVOCATORIA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN	ESTADO DE LA RESPUESTA	PDF FIRMADO ENVIADO	RONDA DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN	ANEXOS SOBRE TÉCNICO	ANEXOS SOBRE ECONÓMICO
1	ARIPES	06/04/2022 10:47 a. m.	Contestado	C T E	0	0	0
2	Chico Ajul SA de CV	04/04/2022 12:36 p. m.	No hay Respuesta	---	-	0	0
3	Filaxis	12/04/2022 01:26 p. m.	Falta PDF firmado	---	0	0	16
4	FULL CIRCLE MEDIA S.A DE C.V	04/04/2022 11:04 a. m.	Contestado	C T E	0	0	1
5	Makina Nagra S.A. de C.V.	11/04/2022 04:59 p. m.	Contestado	C T E	0	0	0
6	SINCRONIA FILMS SA DE CV	12/04/2022 11:11 a. m.	Falta PDF firmado	---	0	0	0
7	TRES NEWS PRODUCCIONES	06/04/2022 05:58 p. m.	Contestado	C T E	0	0	1

Número de Respuestas recibidas 4

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

## **Licitante**

### **Fluxus, S.A. de C.V.**

- ✓ Preparación
- ✓ Recepción de Ofertas
- ✓ Evaluación de Ofertas
- 4** Finalización
- 5 Completado

▼ Detalles



← « < > » Proveedor: Fluxus

**Proyecto**

4383

- LP-INE-014-2022 - Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

**Ruta de la Tarea**

Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**

13/04/2022 02:00:00 p. m.

▼ Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación

**Ronda actual**

0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 13/04/2022 01:54:28 p. m. Por Ivo Gaytán Molina

**Evaluacion del Proveedor**

● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**


(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la**

**Respuesta actual** Ver/Añadir  
(Evaluación de la Respuesta anterior) Comentarios

0 (0)

▼ 1. Sobre Admvo-Legal

▼ 1.1 SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGAL - SECCIÓN PARÁMETRO			PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
			<b>1 (de 1)</b>	<b>0</b>
	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1.1.1	Sobre Administrativo y Legal	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	 ADMINISTRATIVO 01.pdf (1,708 KB)	0 (0)

- ✓ Preparación
- ✓ Recepción de Ofertas
- ✓ Evaluación de Ofertas
- 4
 Finalización
- 5 Completado

▼ Detalles

**Proyecto**  
4383  
- LP-INE-014-2022 - Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
13/04/2022 02:00:00 p. m.

▼ Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

**Ronda actual**  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 13/04/2022 01:54:28 p. m. Por Ivo Gaytán Molina

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual** Ver/Añadir Comentarios  
(Evaluación de la Respuesta anterior)  
0 (0)

Proveedor: Fluxus

▼ 2. Sobre / Documento Técnico (T)				
▼ 2.1 SOBRE TÉCNICO - SECCIÓN PARÁMETRO			PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
			<b>1 (de 1)</b>	<b>0</b>
	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
2.1.1	Sobre Técnico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.  No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	1. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf (176 KB)	0 (0)

▼ 2.2 ÁREA ADICIONAL DE ANEXOS				
	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
1	1 Testigo Gerente de Producción René Pal... (1,618 KB)			13/04/2022 01:52 p. m.
2	1 Testigo MAQUILLAJE Aline Alves LAS NOC... (3,642 KB)			13/04/2022 01:52 p. m.
3	1.1.1.1 CV 2022 RENÉ A. PALAVICINI SÁNC... (4,193 KB)			13/04/2022 01:50 p. m.
4	1.1.1.2 CV ALINE ALVES RIBEIRO.pdf (778 KB)			13/04/2022 01:50 p. m.
5	1.1.1.3 CV JUAN CARLOS ARRIAGA CAMARENA... (391 KB)			13/04/2022 01:50 p. m.
6	2 Testigo MAQUILLAJE Aline Alves LAS NOC... (3,370 KB)			13/04/2022 01:52 p. m.
7	2 Testigo René2 Testigo Gerente de Produ... (1,559 KB)			13/04/2022 01:52 p. m.

Anexos: 16



- ✓ Preparación
- ✓ Recepción de Ofertas
- ✓ Evaluación de Ofertas
- 4 Finalización
- 5 Completado

▼ Detalles



← « < > » Proveedor: Fluxus

**Proyecto**

4383

- LP-INE-014-2022 - Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

**Ruta de la Tarea**

Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**

13/04/2022 02:00:00 p. m.

▼ Resumen Evaluación Económica

**Ronda actual**

0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 13/04/2022 01:54:28 p. m. Por Ivo Gaytán Molina

**Evaluación del Proveedor**

● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente**

(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la**

**Respuesta actual**

Ver/Añadir

(Evaluación de la

Comentarios

Respuesta anterior)

0 (0)

MONEDA DEL EVENTO	MONEDA RESPUESTA DEL PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
MXN	MXN	0

DIVISA: MXN

▼ 3. Sobre / Documento Económico (E)

▼ 3.1 SOBRE ECONÓMICO - SECCIÓN PARÁMETRO		PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
		1 (de 1)	0

	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
3.1.1	Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica</p> <p>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>📎 ANEXO 7 Oferta económica.pdf (147 KB)</p>	0 (0)



ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

## **Licitante**

## **SINCRONÍA FILMS SA DE CV**

- ✓ Preparación
- ✓ Recepción de Ofertas
- ✓ Evaluación de Ofertas
- 4 Finalización
- 5 Completado

▼ Detalles

**Proyecto**  
4383  
- LP-INE-014-2022 - Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
13/04/2022 02:00:00 p. m.

▼ Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación

**Ronda actual**  
0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 13/04/2022 01:30:13 p. m. Por Salvador Aguirre Ramírez

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado


**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0)

Ver/Añadir Comentarios

Proveedor: Sincronía Films SA de CV

▼ 1. Sobre Admvo-Legal				
▼ 1.1 SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGAL - SECCIÓN PARÁMETRO			PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
			<b>1 (de 1)</b>	<b>0</b>
	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1.1.1	Sobre Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria:</p> <p>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</p> <p>Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta.</p> <p>por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> LEGAL.pdf (800 KB)</p>	0 (0)

✓ Preparación

✓ Recepción de Ofertas

✓ Evaluación de Ofertas

4 Finalización

5 Completado

▼ Detalles



← « < > » Proveedor: Sincronía Films SA de CV

**Proyecto**

4383

- LP-INE-014-2022 - Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

**Ruta de la Tarea**

Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**

13/04/2022 02:00:00 p. m.

▼ Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

**Ronda actual**

0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 13/04/2022 01:30:13 p. m. Por Salvador Aguirre Ramírez

**Evaluación del Proveedor**

● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**

(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la**

**Respuesta actual**

Ver/Añadir


(Evaluación de la Respuesta anterior)

Comentarios

0 (0)

▼ 2. Sobre / Documento Técnico (T)

▼ 2.1 SOBRE TÉCNICO - SECCIÓN PARÁMETRO

			PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
			<b>1 (de 1)</b>	<b>0</b>
	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
2.1.1	Sobre Técnico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	 TÉCNICA.pdf (23,155 KB)	0 (0)

- ✓ Preparación
- ✓ Recepción de Ofertas
- ✓ Evaluación de Ofertas
- 4** Finalización
- 5 Completado

∨ Detalles



← « < > » Proveedor: Sincronía Films SA de CV

**Proyecto**

4383

- LP-INE-014-2022 - Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

**Ruta de la Tarea**

Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**

13/04/2022 02:00:00 p. m.

MONEDA DEL EVENTO	MONEDA RESPUESTA DEL PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
MXN	MXN	0

DIVISA: MXN

∨ 3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 SOBRE ECONÓMICO - SECCIÓN PARÁMETRO		PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
		<b>1 (de 1)</b>	<b>0</b>

∨ Resumen Evaluación Económica

**Ronda actual**

0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 13/04/2022 01:30:13 p. m. Por Salvador Aguirre Ramírez

**Evaluación del Proveedor**

● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente**


(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual**

(Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0)

Ver/Añadir Comentarios

	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
3.1.1	Sobre Económico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:economico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	 A7 INE FINAL.pdf (1,216 KB)	0 (0)

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

## **Licitante**

### **Tres News Producciones, S.A. DE C.V.**

>

### Información Del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	13/04/2022 12:48:13 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	28,924
Anexo Cargado Por	SONIA LÓPEZ GONZÁLEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	13/04/2022 12:49:08 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

>

### Información Del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	13/04/2022 12:48:31 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	29,013
Anexo Cargado Por	SONIA LÓPEZ GONZÁLEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	13/04/2022 12:49:08 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	No

>

### Información Del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary.pdf
Fecha Carga del Anexo Firmado	13/04/2022 12:48:47 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	43,213
Anexo Cargado Por	SONIA LÓPEZ GONZÁLEZ
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital No Válido
Éxito referido a la Fecha	13/04/2022 12:49:08 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	No



ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-014/2022

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-abril-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
ARPIES, S.A.S DE C.V.	Sí cumple (folios 000002 y 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008) Nota 1	Sí cumple (folio 000009)	No aplica	No aplica
Makina Negra S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000003 y 000004) Nota 2	Sí cumple (folio 000005) Nota 2	Sí cumple (folio 000006) Nota 2	Sí cumple (folio 000007) Nota 2	Sí cumple (folio 000008) Nota 2	Sí cumple (folio 000009) Nota 2	Sí cumple (folio 000003) Nota 3	Sí cumple (folio 000011) Nota 2	No aplica
Full Circle Media S.A. de C.V.	Sí cumple (Legal A1 y Legal A2)	Sí cumple (Legal A3)	Sí cumple (Legal A4)	Sí cumple (Legal A5)	Sí cumple (Legal A6)	Sí cumple (Legal A7)	Sí cumple (Legal A8)	Sí cumple (Legal A9)	No aplica

"Notas"

Nota 1 Licitante: ARPIES, S.A.S DE C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante ARPIES, S.A.S DE C.V., se observó en el Anexo que se detalla a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-014/2022

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-abril-2022

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 4 Declaración de Integridad	000008	El licitante señala en el Anexo de referencia el siguiente número de procedimiento: “ <i>Licitación Pública Nacional Electrónica número No. LP-INE-134/2020</i> ”	La convocatoria establece el siguiente número del procedimiento: “ <i>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-014/2022</i> ”

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter y el objeto de la contratación, además que la manifestación de referencia forma parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la proposición que fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4383, generado para el procedimiento relativo a la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-014/2022”, convocada para la contratación del “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

**Artículo 43.- ...**

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

Nota 2 Licitante: Makina Negra S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Makina Negra S.A. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	000003 y 000004	El licitante señala en el encabezado y en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente número de contratación “ <i>LP-INE-014-2022</i> ”	
Identificación Oficial	5	El licitante señala en el encabezado de la manifestación de referencia el siguiente número de contratación “ <i>LP-INE-014-2022</i> ”	
Anexo 3 “A” Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	000006	El licitante señala en el encabezado y en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente número de contratación “ <i>LP-INE-014-2022</i> ”	

REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-014/2022

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-abril-2022

<p>Anexo 3 "B" Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social</p>	<p>000007</p>	<p>El licitante señala en el encabezado de la manifestación de referencia el siguiente número de contratación "LP-INE-014-2022"</p>	<p>La convocatoria establece el siguiente número de contratación: LP-INE-014/2022</p>
<p>Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>	<p>000008</p>	<p>El licitante señala en el encabezado y en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el siguiente número de contratación "LP-INE-014-2022"</p>	
<p>Anexo 4 "Declaración de Integridad"</p>	<p>000009</p>		
<p>Anexo 5 Manifestación de ser de nacionalidad mexicana</p>	<p>000010</p>	<p>El licitante señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia el siguiente número de contratación "LP-INE-014-2022"</p>	
<p>Anexo 6 Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas</p>	<p>000011</p>		

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter y el objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE en el expediente número 4383, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-014/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

**Artículo 43.- ...**

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-014/2022

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-abril-2022

Nota 3 Licitante: Makina Negra S.A. de C.V.

Asimismo y continuando con el análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Makina Negra S.A. de C.V., se desprende que en el Anexo 5 relativo a la "Manifestación de Nacionalidad Mexicana" (folio 000010) de su proposición, el licitante hace la manifestación refiriendo que el Representante Legal es de Nacionalidad Mexicana; sin embargo también se observó que en el Anexo 2 correspondiente a la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (folios 000003 y 000004) de su proposición, señala que la Nacionalidad de la empresa licitante es Mexicana; en ese contexto y toda vez que la información solicitada en el Anexo 5, se encuentra contenida en el Anexo 2, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se consideraran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; .....*

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-014/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183185  
HASH:  
8AEB81B6E2F3F5CFC0779137087BC6E7E9DF96A076141C  
C346EF752BCAFDC3F7

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183185  
HASH:  
8AEB81B6E2F3F5CFC0779137087BC6E7E9DF96A076141C  
C346EF752BCAFDC3F7

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183185  
HASH:  
8AEB81B6E2F3F5CFC0779137087BC6E7E9DF96A076141C  
C346EF752BCAFDC3F7

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183185  
HASH:  
8AEB81B6E2F3F5CFC0779137087BC6E7E9DF96A076141C  
C346EF752BCAFDC3F7

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**; por **Karla Gabriela Garduño Morán, Directora de Información** y por **Laura Angélica Jiménez Ávalos, Auxiliar de la Coordinación Administrativa**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/CNCS-DI/163/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----  
-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-014/2022**

**Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes**

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**  
**Presente**

En atención al oficio No. INE/OIC/UENDA/DEN/044/2022 enviado por el Órgano Interno de Control mediante el cual se emiten las directrices sobre el fallo referente a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-014/2022 relativa a la contratación del "SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN" se hace de su conocimiento que esta unidad técnica realizó una nueva evaluación de las ofertas técnicas presentadas, atendiendo lo señalado en el numeral 4.2. de la convocatoria "Contenido de la oferta técnica (sobre técnico)".

Respecto al licitante Makina Negra S.A. de C.V., al descargar los archivos que integran su proposición, se identificó que el archivo correspondiente a la Oferta Técnica marca el siguiente error: No podemos abrir este archivo o error, no se pudo cargar el documento pdf., por lo que no pudo visualizarse el contenido. Derivado de lo anterior y conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (REGLAMENTO), que señala entre otras cosas que: "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como el numeral 14.1 incisos 1) y 6), de la convocatoria, además de los numerales, 2 fracciones X, XI y XVII, 30 segundo párrafo y 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, por lo que, las proposiciones en mención se desecharán en el acto de fallo, de conformidad con la fracción III del artículo 64 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el caso del licitante ARPIES, S.A.S de C.V., del análisis efectuado a la oferta técnica, no obstante que se presentaron documentos y requisitos de la tabla de puntos y porcentajes, no se desprenden los elementos documentales que permitan acreditar que el licitante prestará los servicios en los términos y con los requerimientos solicitados por el Instituto de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. inciso a) de la convocatoria, que establece que la oferta técnica deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", específicamente en lo siguiente:

- Numeral 4. Especificaciones de las producciones y requerimientos.
- Numeral 5. Detalles del servicio:
  - 5.1 Servicio de casting;
  - 5.2 Servicio de conducción;
  - 5.3 Servicio de maquillaje y peinado y;
  - 5.4 Servicio de operación de cámaras.
- Numeral 6. Procedimiento para brindar el servicio





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Derivado de lo anterior y al no ofertar técnicamente y de manera integral el servicio requerido, la propuesta no es susceptible de ser analizada y recibir el puntaje conforme a la tabla de puntos y porcentajes a que refiere el numeral 5.1 de la referida convocatoria, toda vez que los incumplimientos técnicos antes referidos afectan de manera determinante la solvencia de la propuesta.

Esto de conformidad con o en el artículo 36, fracción XV, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicio, artículo 56, fracción IV de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, numerales 4.2. Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico), 5.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, 14.1. Causas para desechar las proposiciones, contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-014/2022, y que a la letra dicen:

**REGLAMENTO Artículo 36.** *La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:*

[...]

**XV.** *Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.*

**POBALINES Artículo 56.** *La Convocatoria contendrá, según sea procedente, los requisitos que se señalan en el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que de manera enunciativa, se indican a continuación:*

[...]

**IV.** *Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.*

#### **4.2. Contenido de la oferta técnica (Sobre técnico)**

- a) *La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**NUMERAL 5.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la persona titular de la Dirección de Información adscrita a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, quien evaluará las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, según el cumplimiento al Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y a los rubros que se detallan en la "Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes".

**NUMERAL 14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN**

**14.1. Causas para desechar las proposiciones.**

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."

Respecto del licitante Full Circle Media S.A. de C.V.. se observa que este sí presenta la documentación referente al inciso a) del numeral 4.2. de la convocatoria, por lo que es posible acreditar que el servicio se presentará en las condiciones en que fue requerido, por lo que se procedió a realizar la evaluación por puntos y porcentajes, de la cual se desprende lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Full Circle Media, S.A. de C.V.	ÚNICA	45.00	52.00



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Por lo expuesto, al actualizarse lo previsto en el último párrafo del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, atentamente se solicita que se lleve a cabo lo conducente para la reposición del fallo conforme a lo señalado por el OIC.

**Atentamente**

**C. KARLA GABRIELA GARDUÑO MORÁN  
DIRECTORA DE INFORMACIÓN**

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

**c.c.p.**

**Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social.- Para su conocimiento  
Lic. Jesús Ignacio Durán Gaona, Coordinador Administrativo de la CNCS.- Mismo Fin  
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Subdirectora de Adquisiciones.- Mismo Fin**

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1182065  
HASH:  
E33A608C11B18953FCE87BEBE77A769A8B5E0FE9DAC970  
18EA8A227AF4A4B85C

**SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La Coordinación Nacional de Comunicación Social, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Abierta No. LP-INE-014/2022, para la contratación del “Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Full Circle Media, S.A. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1. Experiencia	6.50	6.50
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	9.50	4.50
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	4.00	4.00
	1.2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.00	0.00
	1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	1.00	0.00
	1.4. Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	1.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante		
	Experiencia	6.00	6.00
	Especialidad	7.00	7.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica		
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	8.00	8.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	2.00	2.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00	2.00

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	12.00	12.00
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b>60.00 PUNTOS</b>	<b>52.00 PUNTOS</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<hr/> KARLA GABRIELA GARDUÑO MORÁN DIRECTORA DE INFORMACIÓN	<hr/> KARLA GABRIELA GARDUÑO MORÁN DIRECTORA DE INFORMACIÓN LAURA ANGÉLICA JIMÉNEZ ÁVALOS AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	<hr/> RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1179375  
HASH:  
A11A5B91648B186AF1D5B81DAA42B600158B1F9F6268DC  
70BD7A37B9D76341FC

FIRMADO POR: JIMENEZ AVALOS LAURA ANGELICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1179375  
HASH:  
A11A5B91648B186AF1D5B81DAA42B600158B1F9F6268DC  
70BD7A37B9D76341FC

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1179375  
HASH:  
A11A5B91648B186AF1D5B81DAA42B600158B1F9F6268DC  
70BD7A37B9D76341FC

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.50	Puntos obtenidos	6.50
<p><b>1.1.1.</b> Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante currículum.</p> <p>En el currículum deben especificarse las fechas (mes y año) de entrada y salida de cada trabajo para que la experiencia pueda ser contabilizada por meses. Igualmente, deberá incluirse documentación comprobatoria de la experiencia, como son recibos de pago, cartas de recomendación, recibos de nómina. Si no se incluye la documentación comprobatoria esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta.</p> <p>Para el <i>director operativo</i>, que será el líder del proyecto que presente cada LICITANTE deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de 1 (un) año en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión.</li> <li>• Incluir en el CV nombre y teléfono de contacto de cada uno de los empleos anteriores y de con quienes haya trabajado los proyectos presentados.</li> </ul> <p>Para el <i>grupo de trabajo mínimo requerido</i>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Maquillista con experiencia mínima de 1 (uno) año en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión.</li> <li>2. Operador de cámara con experiencia mínima de 1 (uno) año en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión.</li> </ol> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</b></p> <p>Deberá acreditar un mínimo de experiencia de 1 (un) año en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión.</p> <p>En caso de no acreditar el mínimo de experiencia no será tomado en cuenta.</p> <p>AL LICITANTE que acredite al LIDER DE PROYECTO con el <b>mayor tiempo de experiencia</b> (máximo de cinco años) contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un <b>máximo de 2.50 (dos punto cincuenta) puntos</b>; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p>				



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.50	Puntos obtenidos	6.50
<p><b>Maquillista</b></p> <p>Deberá acreditar un mínimo de experiencia de 1 (un) año en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión.</p> <p>En caso de no acreditar el mínimo de experiencia no será tomado en cuenta.</p> <p>AL LICITANTE que acredite al o la MAQUILLISTA con el <b>mayor tiempo de experiencia</b> (máximo de cinco años) contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un <b>máximo de 2.00 (dos) puntos</b>; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p><b>Operador de cámara</b></p> <p>Deberá acreditar un mínimo de experiencia de 1 (un) año años en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión.</p> <p>En caso de no acreditar el mínimo de experiencia no será tomado en cuenta.</p> <p>AL LICITANTE que acredite al o la o el OPERADOR DE CAMARA con el <b>mayor tiempo de experiencia</b> (máximo de cinco años) contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un <b>máximo de 2.00 (dos) puntos</b>; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Los meses trabajados hasta el día 20 del mes que corresponda se tomarán como meses completos. Si son hasta el día 15, se tomarán como medio mes y si se trabajó menos de 5 días, no se contará el mes.</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de una persona por cada rol. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar el primero de los integrantes mencionados, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que los currículums incluyan la siguiente información como mínimo: nombre de la persona, estudios realizados, experiencia laboral relacionada con los servicios incluyendo nombre de las empresas o proyectos donde se trabajó, descripción de actividades, duración especificando mes y año de entrada y salida, proyectos específicos que se desarrollaron, así como datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En caso de no incluir la información, esa experiencia no se tomará en cuenta.</p> <p>El personal que debe acreditar la experiencia mínima solicitada deberá estar incluido en el organigrama que se solicita en el Rubro 3.1.3 de la presente tabla.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.50</b>
<p>1) Para el caso de la o el <b>Líder de Proyecto (Director Operativo)</b> presenta el currículum de Katya Gabriela Morales (folios Técnica B11 y B12) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", el cual incluye descripción de actividades realizadas, fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además presenta nombramientos de cargos (folios Técnica B13 a Técnica B17) del archivo "06-Sobre Técnico.pdf" y cartas de recomendación (folios Técnica B18 y Técnica B19) mismo folio. Con la documentación acredita el máximo de 5 (cinco) años de experiencia solicitado en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión.</p> <p>2) Para el caso de la o el <b>Maquillista</b> presenta el currículum de Erika Josefina Guzmán (folios Técnica B20 y Técnica B21) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf" el cual acredita tener experiencia para la realización de maquillaje y peinado el cual incluye descripción de actividades realizadas, fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además presenta cartas de recomendación (folios Técnica B22 a Técnica B24) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf" y recibos de pago (folios Técnica B25 a Técnica B33) mismo folio. Con la documentación acredita el máximo de 5 (cinco) años de experiencia solicitado en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión.</p> <p>3) Para el caso de la o el <b>Operador de Cámaras</b> presenta el currículum de Raymundo Cuevas Lucero (folios Técnica B34 a Técnica B37) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", el cual incluye descripción de actividades realizadas, fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además presenta cartas de recomendación (folios Técnica B39, Técnica B40, Técnica B41, Técnica B46 y Técnica B47) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", recibo de pago (folio Técnica B38) y contratos de trabajo (folios Técnica B42 a Técnica B45) del mismo archivo. Con la documentación acredita el máximo de 5 (cinco) años de experiencia solicitado en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión.</p> <p>El licitante Full Circle Media S.A. de C.V. acredita al <b>Líder de Proyecto</b> con el máximo de años de experiencia solicitados (5 cinco), por lo que obtiene el máximo de <b>2.50 (dos punto cincuenta) puntos</b> por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>El licitante Full Circle Media S.A. de C.V. acredita a la <b>Maquillista</b> con el máximo de años de experiencia solicitados (5 cinco), por lo que obtiene el máximo de <b>2.00 (dos) puntos</b> por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>El licitante Full Circle Media S.A. de C.V. acredita al <b>Operador de Cámaras</b> con el máximo de años de experiencia solicitados (5 cinco), por lo que obtiene el máximo de <b>2.00 (dos) puntos</b> por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>Se asignan <b>6.50 (seis punto cincuenta) puntos</b> por presentar la documentación señalada para el subrubro.</p>				

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.50</b>
<p>El LICITANTE deberá acreditar las habilidades de cada uno de los miembros del equipo solicitado en el subrubro 1.1.1. presentando los siguientes documentos probatorios emitidos por una institución con validez oficial:</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.50</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional</li> <li>• Licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante.</li> <li>• Estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios.</li> <li>• Estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante.</li> <li>• Especialización: certificado o diploma.</li> </ul>												
<p>Los estudios deberán estar relacionados con el área a desempeñar.</p>												
<p>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</p>												
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="791 678 1178 776">Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 678 1306 776">3.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 776 1178 950">Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 776 1306 950">2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 950 1178 1073">Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios, relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía</td> <td data-bbox="1178 950 1306 1073">1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="791 1073 1178 1196">Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía</td> <td data-bbox="1178 1073 1306 1196">1.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	3.50 puntos	Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos	Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios, relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía	1.50 puntos	Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía	1.00 puntos
Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	3.50 puntos											
Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos											
Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios, relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía	1.50 puntos											
Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía	1.00 puntos											
<p>MAQUILLISTA</p>												
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td data-bbox="791 1295 1178 1347">Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios</td> <td data-bbox="1178 1295 1306 1347">3.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios	3.00 puntos						
Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios	3.00 puntos											

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	9.50	Puntos obtenidos	4.50
OPERADOR DE CÁMARAS:	relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.				
	Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	2.00 puntos			
	Acredita estudios especializados con certificado o diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo.	1.00 puntos			
	Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	3.00 puntos			
	Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	2.00 puntos			
	Acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	1.00 puntos			

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.50</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso del <b>Líder de Proyecto o Director Operativo</b>, Katya Gabriela Morales, presenta título profesional (folios Técnica B49 y Técnica B50) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la UNAM, con lo que acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía. y obtiene <b>3.50 (tres punto cincuenta) puntos</b>.</li> <li>• Para el caso de la <b>Maquillista</b>, Erika Josefina Guzmán, presenta certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia de Diseño de Maquillaje Profesional otorgado por la SEP (folio Técnica B26) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", sin embargo con ello no acredita estudios de nivel técnico o estudios especializados en el área de maquillaje, peinado o estilismo por lo que <b>no obtiene puntos</b>.</li> <li>• Para el caso del <b>Operador de Cámaras</b>, Raymundo Cuevas, presenta constancia de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la UAM Xochimilco (folio Técnica B54) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", así como tira de materias (folio Técnica B53) mismo folio; sin embargo, no es posible acreditar que se cuente con los estudios terminados, por lo que sólo acredita contar con estudios especializados relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía y obtiene <b>1.00 (uno) punto</b>.</li> </ul> <p>Se asignan <b>4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos</b> por la experiencia acreditada en el equipo de trabajo.</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 segundo párrafo de la presente convocatoria que dice "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p>				

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.00</b>
<p>De conformidad con el artículo 78, fracción I. inciso a) apartado a.3. de las POBALINES, para acreditar la participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que es materia este servicio, EL LICITANTE deberá acreditar que cada una de las personas integrantes del equipo conozcan las herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>Para ello, se solicita lo siguiente en cada caso:</p> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta.</li> </ul>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios		Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00												
<table border="1"> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>Presenta un testigo con los requisitos señalados</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>No presenta testigos</td> <td>0.00</td> </tr> </table>		Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.50	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.25	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	1.00	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.75	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.50	No presenta testigos	0.00				
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.50																
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.25																
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	1.00																
Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.75																
Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.50																
No presenta testigos	0.00																
<p><b>MAQUILLISTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de su trabajo de maquillaje en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta.</li> </ul>																	
<table border="1"> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.50</td> </tr> </table>		Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50								
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25																
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00																
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75																
Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50																

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios		Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25				
No presenta testigos	0.00				
<b>OPERADOR DE CÁMARAS:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de su trabajo como operador de cámara en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta.</li> </ul>					
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25				
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00				
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75				
Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50				
Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25				
No presenta testigos	0.00				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.00</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso del Líder de Proyecto o Director Operativo, Katya Gabriela Morales, este presenta 5 (cinco) testigos de producciones audiovisuales en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografías y/o videos. (folios Técnica B56 al Técnica B60) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf" por lo que obtiene <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b>.</li> <li>• Para el caso de la Maquillista, Erika Josefina Guzmán, presenta 5 (cinco) testigos de su trabajo como maquillista en producciones de televisión o cine en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografías y/o videos. (folios Técnica B62 al Técnica B64) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf" por lo que obtiene <b>1.25 (uno punto veinticinco) puntos</b>.</li> <li>• Para el caso del Operador de Cámaras, Raymundo Cuevas, presenta 5 (cinco) testigos de su trabajo como operador de cámaras en producciones de televisión o cine en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografías y/o videos. (folios Técnica B66 al Técnica B70) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", por lo que obtiene <b>1.25 (uno punto veinticinco) puntos</b></li> </ul> <p>Se asignan <b>4.00 (cuatro) puntos</b> por la experiencia acreditada en el equipo de trabajo.</p>				

**Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará <b>1.50 (uno punto cincuenta) puntos</b> a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con toda la documentación que se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y</li> <li>- Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</li> </ul> <table border="1" data-bbox="789 1271 1306 1370"> <tr> <td>No acredita que cuenta con personal con discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita contar con Personal con discapacidad</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>					No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos	Acredita contar con Personal con discapacidad	1.00 puntos
No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos							
Acredita contar con Personal con discapacidad	1.00 puntos							



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  Se determinó que la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria  <b>No se asignan puntos</b> porque no se presenta la documentación requerida.				

**Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente. Asimismo, deberá acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.								
<table border="1" data-bbox="793 1192 1306 1247"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>								

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Se determinó que la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p><b>No se asignan puntos</b> porque no se presenta la documentación requerida.</p>				

**Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, para lo cual deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto,</p> <table border="1" data-bbox="789 919 1308 972"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p><b>No se asignan puntos</b> porque no se presenta la documentación requerida.</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 segundo párrafo de la presente convocatoria que dice “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.</p>								

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.00</b>
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar 5 (cinco) contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y/o cinematografía, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los descritos de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio consecutivo u orden de la propuesta.</p> <p><b>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas.</li> </ul> <p>La empresa que firma los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento presentado deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL LICITANTE proporcionará preferentemente la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomarán en cuenta los contratos presentados. Omitir la relación numerada no será causa de desechamiento.</li> </ul> <p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</b> Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b> EL LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos u órdenes de trabajo con los cuales EL LICITANTE acredite que ha prestado servicios</b> relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el <b>máximo de 7 (siete) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.00</b>
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con el HIPERFOCAL ESTUDIO, S.C. (folios Técnica B73 al Técnica B80) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de un video para difusión en televisión y un spot de radio (folio Técnica B74) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 3 de enero al 31 de diciembre de 2017 (folio Técnica B79 y B80) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf"</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B80) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf"</p> <p>e) El contrato NO fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años con 3 meses y 10 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato NO considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p><i>Lo anterior acorde al numeral 2 segundo párrafo de la presente convocatoria que dice "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</i></p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con CINÉTICA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. (folios Técnica B82 a Técnica B86).</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción audiovisual requeridos para la realización de diversos eventos (folio Técnica B83), el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 15 de enero de 2018 al 14 de enero de 2019 (folio Técnica B85) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B85 y Técnica B86) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años con 2 meses y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MÉXICO S DE RL DE CV (folio Técnica B89 a Técnica B104) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción del Comercial Hyundai SUV's (folio Técnica B103) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 20 de febrero al 20 de noviembre de 2019 (folio Técnica B104) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folios Técnica B102 y Folio Técnica B104) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.00</b>
<p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años con 1 mes y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con MOTÍN TEATRO, S.A. de C.V. (folios Técnica B106 al Técnica B110) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación de servicios audiovisuales para castings (folio Técnica B106) mismo archivo., el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (folios Técnica B107 y Técnica B110) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B110) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años con 1 mes y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p><b>CINCO:</b></p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MÉXICO S DE RL DE CV (folios Técnica B112 a Técnica B116) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene Objeto incluido en la hoja de servicio que se incluye como Anexo al mismo (folio Técnica B127) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf": producción de seis cortometrajes, el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado se encuentra incluido en la hoja de servicio que se incluye como Anexo al mismo y es del 20 de enero al 23 de diciembre de 2021 (folio Técnica B127)</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B126) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 años con 2 meses y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p>El licitante Full Circle Media S.A. de C.V. acredita 4 (cuatro) contratos con los requisitos señalados para el subrubro, por lo que al no existir otro licitante con un número mayor de contratos obtiene el máximo de <b>7.00 (siete) puntos</b> al haber presentado el mismo número de contratos.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>                      La experiencia se contabilizará en número de meses a partir de los documentos presentados y que sean válidos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación. Para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</p> <p>Los meses se contabilizarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta el día 20 del mes que corresponda se tomarán como meses completos.</li> <li>• Si son hasta el día 15 del mes que corresponda, se tomarán como medio mes</li> <li>• Si son menos de 5 días del mes que corresponda, no se contará el mes.</li> </ul> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>AL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente tabla, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 6 (seis) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con el HIPERFOCAL ESTUDIO, S.C. (folios Técnica B73 al Técnica B80) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</li> <li>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de un video para difusión en televisión y un spot de radio (folio Técnica B74) mismo archivo, el cual es similar a los servicios solicitados.</li> <li>c) La vigencia del contrato presentado es del 3 de enero al 31 de diciembre de 2017 (folio Técnica B79 y B80) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</li> <li>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B80) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</li> <li>e) El contrato NO fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años con 3 meses y 10 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</li> </ol> <p>Este contrato NO considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>Lo anterior acorde al numeral 2 segundo párrafo de la presente convocatoria que dice “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.</p> <p><b>DOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con CINÉTICA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. (folios Técnica B82 a Técnica B86) del archivo “06-Sobre_Técnico.pdf”.</li> <li>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción audiovisual requeridos para la realización de diversos eventos (folio Técnica B83), el cual es similar a los servicios solicitados.</li> <li>c) La vigencia del contrato presentado es del 15 de enero de 2018 al 14 de enero de 2019 (folio Técnica B85) del archivo “06-Sobre_Técnico.pdf”.</li> <li>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B85 y Técnica B86) del archivo “06-Sobre_Técnico.pdf”.</li> <li>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años con 2 meses y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</li> <li>f) El contrato acredita una experiencia de 12 meses</li> </ul> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p> <p><b>TRES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>f) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MÉXICO S DE RL DE CV (folio Técnica B89 a Técnica B104) del archivo “06-Sobre_Técnico.pdf”.</li> <li>g) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: <u>Prestación del servicio de producción del Comercial Hyundai SUV's (folio Técnica B103) mismo archivo</u>, el cual es similar a los servicios solicitados.</li> <li>h) La vigencia del contrato presentado es del 20 de febrero al 20 de noviembre de 2019 (folio Técnica B104) del archivo “06-Sobre_Técnico.pdf”</li> <li>i) El contrato presentado contiene todas las firmas (folios Técnica B102 y Folio Técnica B104) del archivo “06-Sobre_Técnico.pdf”.</li> <li>j) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años con 1 mes y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</li> <li>k) El contrato acredita una experiencia de 9 meses</li> </ul> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>f) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con MOTÍN TEATRO, S.A. de C.V. (folios Técnica B106 al Técnica B110) del archivo “06-Sobre_Técnico.pdf”.</li> <li>g) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación de servicios audiovisuales para castings (folio Técnica B106) mismo archivo., el cual es similar a los servicios solicitados.</li> <li>h) La vigencia del contrato presentado es del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (folios Técnica B107 y Técnica B110) del archivo “06-Sobre_Técnico.pdf”.</li> <li>i) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B110) del archivo “06-Sobre_Técnico.pdf”.</li> <li>j) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años con 1 mes y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</li> <li>k) El contrato acredita una experiencia de 11 meses</li> </ul>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.			Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00				
Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.										
<b>CINCO:</b>										
f) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MÉXICO S DE RL DE CV (folios Técnica B112 a Técnica B116) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".										
g) El contrato presentado Si contiene Objeto incluido en la hoja de servicio que se incluye como Anexo al mismo (folio Técnica B127) mismo archivo: producción de seis cortometrajes, el cual es similar a los servicios solicitados.										
h) La vigencia del contrato presentado se encuentra incluido en la hoja de servicio que se incluye como Anexo al mismo y es del 20 de enero al 23 de diciembre de 2021 (folio Técnica B127)										
i) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B126) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".										
j) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 años con 2 meses y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones										
k) El contrato acredita una experiencia de 11 meses										
Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.										
No .	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total años			Desde	Hasta	Total Meses
1	S/N	HIPERFOCAL ESTUDIO, S.C	03/01/2017	31/12/2017	1	5	NO	-	-	-
2	SN	CINÉTICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	15/01/2018	14/01/2019	1	4	SI	15/01/18	14/01/19	12
3	S/N	INNOCEAN WORLDWIDE MEXICO S DE RL DE CV	20/02/2019	20/11/2019	-	3	SI	20/02/19	20/11/19	9
4	S/N	MOTIN TEATRO, S.A. DE C.V.	01/02/2020	31/12/2020	-	2	SI	01/02/20	31/12/20	11
6	S/N	INNOCEAN WORLDWIDE MEXICO S DE RL DE CV	20/01/2021	23/12/2021	-	1	SI	20/01/21	23/12/21	11
<b>Total de meses acreditados</b>										<b>43</b>
El licitante Full Circle Media S.A. de C.V. acreditó 43 experiencia (43) y al no existir otro licitante con un número mayor de meses de experiencia, se le asigna el máximo de <b>6.00 (seis) puntos</b> .										



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>								
<p>EL LICITANTE deberá presentar una carpeta digital en un archivo compactado con no más de 25MB con una propuesta de trabajo que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas)</li> <li>○ Formato para llamados de producción</li> <li>○ Formato para reporte de servicios prestados</li> <li>○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios</li> </ul> <table border="1" data-bbox="365 841 940 1117"> <tbody> <tr> <td>Presenta los formatos para solicitud de servicios</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta el formato para llamados de producción</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta el formato para reporte de servicios prestados</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Presenta los formatos para solicitud de servicios	2.00 puntos	Presenta el formato para llamados de producción	2.00 puntos	Presenta el formato para reporte de servicios prestados	2.00 puntos	Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios	2.00 puntos
Presenta los formatos para solicitud de servicios	2.00 puntos											
Presenta el formato para llamados de producción	2.00 puntos											
Presenta el formato para reporte de servicios prestados	2.00 puntos											
Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios	2.00 puntos											
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta los formatos requeridos:</p>												

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante Full Circle Media S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas) (folios Técnica B134, Técnica B137, Técnica B138 y Técnica B139) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf"</li> <li>○ Formato para llamados de producción (folio Técnica B140) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</li> <li>○ Formato para reporte de servicios prestados (folios Técnica B135, Técnica B136, Técnica B141, Técnica B142, Técnica B143) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</li> <li>○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios (folio Técnica B131, Técnica B132, Técnica B133) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</li> </ul> <p>Se asignan <b>8.00 (ocho) puntos</b> toda vez que acredita todos los aspectos de cada uno de los puntos solicitados.</p>				

Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00				
<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, períodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, y deberá considerar un cronograma que cumplan con las características y plazos de entregables establecidos también en dicho Anexo 1. Especificaciones técnicas.</p> <table border="1" data-bbox="791 867 1308 943"> <tr> <td>Presenta Plan de Trabajo y Cronograma</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta solo uno de los dos documentos requeridos</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de entregarse más propuestas a las solicitadas por cada caso, sólo se considerará una, según el orden en que fueron presentadas, ya sea por número de folio o registro de archivo electrónico.</p>	Presenta Plan de Trabajo y Cronograma	2.00 puntos	Presenta solo uno de los dos documentos requeridos	1.00 puntos				
Presenta Plan de Trabajo y Cronograma	2.00 puntos							
Presenta solo uno de los dos documentos requeridos	1.00 puntos							

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El licitante presenta tanto el plan de trabajo (folios Técnica B145, Técnica B146 y Técnica B147) como el cronograma requerido (folios Técnica B147 y Técnica B148) del archivo "06-Sobre\_Técnico.pdf".

Se asignan **2.00 (dos) puntos** por presentar la documentación señalada en este subrubro.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado con los nombres y los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el subrubro 1.1.1 de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="793 565 1306 667"> <tr> <td>Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta organigrama sin nombres o sin cargos</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes	2.00 puntos	Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.00 puntos
Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes	2.00 puntos							
Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta el organigrama con los nombres y cargos de las personas asignadas para la prestación del servicio con nombres y puestos (folios Técnica B149 y Técnica B150) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>Se asignan <b>2.00 (dos) puntos</b> por cumplir en su totalidad lo señalado en este subrubro.</p>								

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>12.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>
<p>Para este sub-rubro se considerarán los contratos u órdenes de trabajo con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Subrubro 2.1.).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato, y se deberá acreditar cada contrato con un documento específico.</p> <p><u>Podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Liberación de garantía.</li> </ul>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>12.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="346 480 854 626"> <tr> <td data-bbox="346 480 720 626">                     Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.                 </td> <td data-bbox="720 480 854 626">                     12.00 puntos                 </td> </tr> </table> <p>En el caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, ambos recibirán la máxima puntuación.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	12.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	12.00 puntos					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media S.A. de C.V. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con el HIPERFOCAL ESTUDIO, S.C. (folios Técnica B73 al Técnica B80) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</li> <li>El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de un video para difusión en televisión y un spot de radio (folio Técnica B74) mismo archivo, el cual es similar a los servicios solicitados.</li> <li>La vigencia del contrato presentado es del 3 de enero al 31 de diciembre de 2017 (folio Técnica B79 y B80) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</li> <li>El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B80) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</li> <li>El contrato NO fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años con 3 meses y 10 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</li> <li>Presenta Carta de satisfacción del contrato presentado (folio Técnica B81) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", sin embargo no se acreditó como contrato de prestación de servicios.</li> </ol> <p>Este contrato NO considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 segundo párrafo de la presente convocatoria que dice "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p><b>DOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con CINÉTICA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. (folios Técnica B82 a Técnica B86) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".el archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</li> <li>El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción audiovisual requeridos para la realización de diversos eventos (folio Técnica B83) mismo archivo, el cual es similar a los servicios solicitados.</li> </ol>						

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>12.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>
<p>c) La vigencia del contrato presentado es del 15 de enero de 2018 al 14 de enero de 2019 (folio Técnica B85) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B85 y Técnica B86) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años con 2 meses y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>f) El contrato acredita una experiencia de 12 meses</p> <p>g) Presenta Carta de satisfacción (folio Técnica B87) y Constancia de Servicios Recibidos (folio Técnica B88) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", del contrato presentado.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p> <p><b>TRES:</b></p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MÉXICO S DE RL DE CV (folio Técnica B89 a Técnica B104) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto: Prestación del servicio de producción del Comercial Hyundai SUV's</u> (folio Técnica B103) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf", el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 20 de febrero al 20 de noviembre de 2019 (folio Técnica B104) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folios Técnica B102 y Folio Técnica B104) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años con 1 mes y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>f) El contrato acredita una experiencia de 9 meses</p> <p>g) Presenta Carta de satisfacción del contrato (folio Técnica B105) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p> <p><b>CUATRO:</b></p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con MOTÍN TEATRO, S.A. de C.V. (folios Técnica B106 al Técnica B110) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto: Prestación de servicios audiovisuales para castings</u> (folio Técnica B106) mismo archivo, el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (folios Técnica B107 y Técnica B110) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B110) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años con 1 mes y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>f) El contrato acredita una experiencia de 11 meses</p> <p>g) Presenta Carta de satisfacción del contrato (folio Técnica B111) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p> <p><b>CINCO:</b></p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
<p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MÉXICO S DE RL DE CV (folios Técnica B112 a Técnica B116) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf"</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene Objeto incluido en la hoja de servicio que se incluye como Anexo al mismo (folio Técnica B127) mismo archivo: producción de seis cortometrajes, el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado se encuentra incluido en la hoja de servicio que se incluye como Anexo al mismo y es del 20 de enero al 23 de diciembre de 2021 (folio Técnica B127)</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio Técnica B126) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 años con 2 meses y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>f) El contrato acredita una experiencia de 11 meses</p> <p>g) Presenta Carta de satisfacción del contrato (folio Técnica B129) del archivo "06-Sobre_Técnico.pdf".</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p> <p>El licitante Full Circle Media S.A. de C.V. acredita el cumplimiento de los 4 (cuatro) contratos que fueron contemplados para acreditar la EXPERIENCIA y la ESPECIALIDAD y al no existir otro licitante que presentara un mayor número de contratos, se le asigna el máximo de <b>12.00 (doce) puntos</b> por el subrubro.</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	52.00 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>_____ KARLA GABRIELA GARDUÑO MORÁN DIRECTORA DE INFORMACIÓN</p>	<p>_____ KARLA GABRIELA GARDUÑO MORÁN DIRECTORA DE INFORMACIÓN LAURA ANGÉLICA JIMÉNEZ ÁVALOS AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>_____ RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA COORDINADOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p>

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

FIRMADO POR: GARDUNO MORAN KARLA GABRIELA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1179376  
HASH:  
BC2B362FBC87DFB12467B639F0F49A58A09FD387F535A9  
9F99E38D86F8410254

FIRMADO POR: JIMENEZ AVALOS LAURA ANGELICA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1179376  
HASH:  
BC2B362FBC87DFB12467B639F0F49A58A09FD387F535A9  
9F99E38D86F8410254

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1179376  
HASH:  
BC2B362FBC87DFB12467B639F0F49A58A09FD387F535A9  
9F99E38D86F8410254



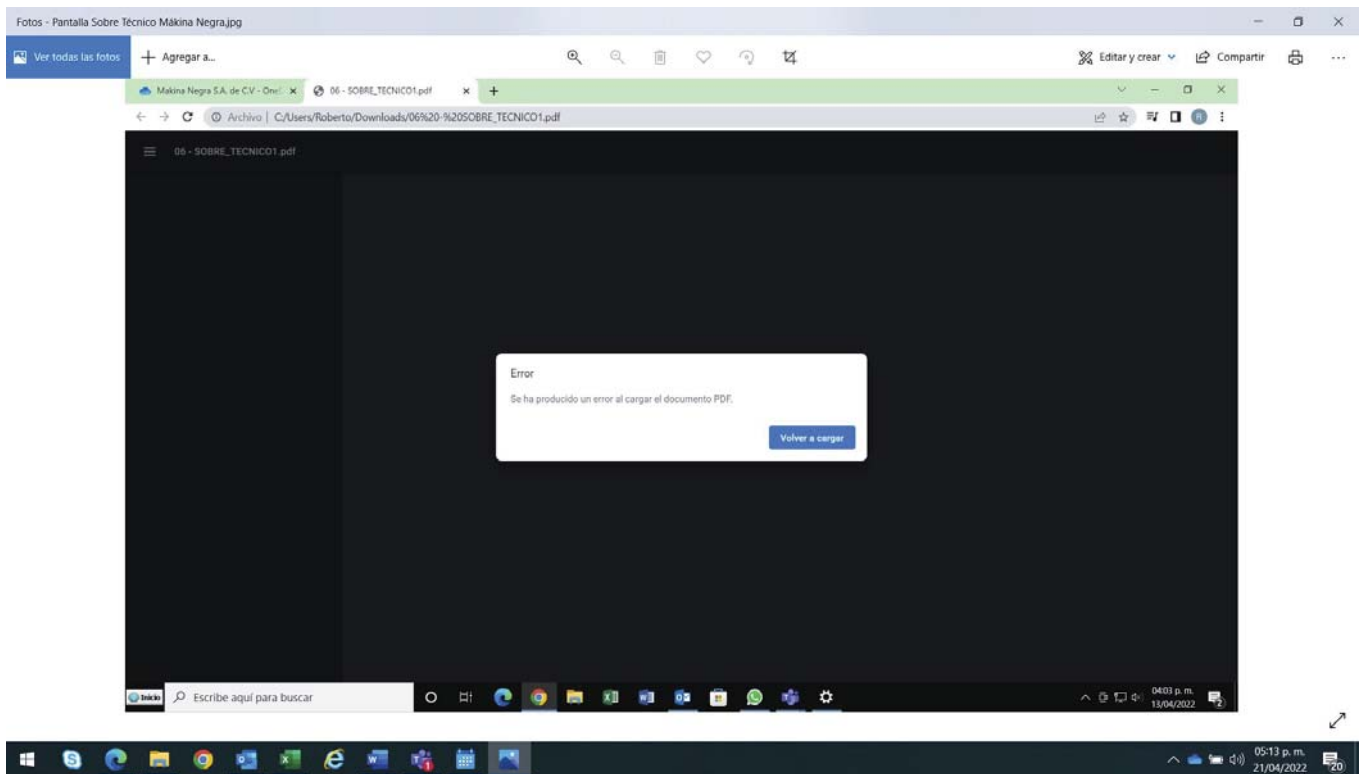
ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## **ANEXO**

**“Verificación del archivo denominado  
“SOBRE\_TECNICO1.pdf”  
presentado por el Licitante  
Makina Negra S.A. de C.V.,**

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## “Verificación del archivo denominado “SOBRE\_TECNICO1.pdf” presentado por el Licitante Makina Negra S.A. de C.V.



## ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH

---

**De:** RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA  
**Enviado el:** miércoles, 20 de abril de 2022 01:21 p. m.  
**Para:** ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
**Asunto:** RV: Archivo remitido en el sobre técnico del licitante Makina Negra, S.A. de C.V.

---

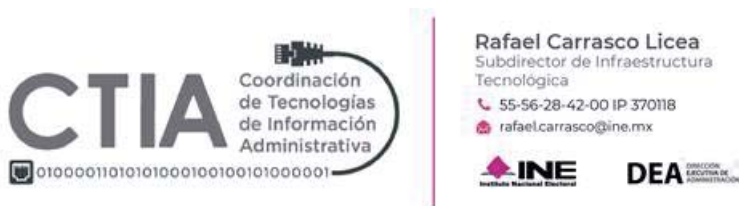
**De:** CARRASCO LICEA RAFAEL <rafael.carrasco@ine.mx>  
**Enviado el:** miércoles, 13 de abril de 2022 07:23 p. m.  
**Para:** MEDINA ROBERTO ALEJANDRO <roberto.medina@ine.mx>; HERNANDEZ BARCENAS ROBERTO <roberto.hernandez@ine.mx>  
**CC:** CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA <alma.campos@ine.mx>; PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO <rocio.paz@ine.mx>; GALICIA GARCIA JOSE EDUARDO <eduardo.galiciag@ine.mx>; RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA <carolina.rodriguez@ine.mx>  
**Asunto:** RE: Archivo remitido en el sobre técnico del licitante Makina Negra, S.A. de C.V.

Estimado Roberto,

Ya intentamos abrir el documento y al igual que a ustedes, nos marca que el archivo esta dañado y no puede repararse.

La causa, el archivo está dañado de origen.

Saludos



---

**De:** MEDINA ROBERTO ALEJANDRO <roberto.medina@ine.mx>  
**Enviado el:** miércoles, 13 de abril de 2022 06:35 p. m.  
**Para:** CARRASCO LICEA RAFAEL <rafael.carrasco@ine.mx>; HERNANDEZ BARCENAS ROBERTO <roberto.hernandez@ine.mx>  
**CC:** CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA <alma.campos@ine.mx>; PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO <rocio.paz@ine.mx>; GALICIA GARCIA JOSE EDUARDO <eduardo.galiciag@ine.mx>; RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA <carolina.rodriguez@ine.mx>  
**Asunto:** Archivo remitido en el sobre técnico del licitante Makina Negra, S.A. de C.V.  
**Importancia:** Alta

**Estimados Rafa y Roberto,**

Por instrucciones de la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, y con relación a la Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-014/2022 para la contratación del **Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión y que se llevó a cabo el día de hoy a las 14:00**

horas, el licitante **Makina Negra, S.A. de C.V.** remitió en el sobre técnico el archivo anexo al presente correo denominado **SOBRE\_TECNICO1.p7m**, dicho archivo se ha intentado descargar con la herramienta del sistema denominada Firma Electrónica Avanzada, sin embargo, el archivo obtenido no permite abrirlo mostrando el siguiente mensaje:

Error al abrir el documento. El archivo está dañado y no puede repararse.

Al respecto se les realiza la siguiente consulta: a que se debe que el archivo no pueda abrirse.

Se anexa archivo original del sobre técnico del licitante mencionado.

Muchas gracias por el apoyo

**Roberto Alejandro Medina**  
*Asistente de Adquisiciones*

*Departamento de Licitaciones e Invitaciones*  
*Subdirección de Adquisiciones*  
*Dirección de Recursos Materiales y Servicios*  
*Dirección Ejecutiva de Administración*

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

**Reposición del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LP-INE-014/2022  
**Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión**  
**Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado**

29 de abril de 2022

**SERVICIOS SOLICITADOS:**

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia (a)	ARPIES S.A.S. de C.V.		Makina Negra S.A. de C.V.		Full Circle Media, S.A de C.V.		MACASAN S.A. de C.V.		Tres News Producciones, S.A. de C.V.		Precio Aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de I.V.A.) +10%
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	
1	Casting para la selección de las personas que brindarán el servicio de conducción	Evento	1	\$23,500.00	\$23,500.00	\$27,830.00	\$27,830.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$38,000.00	\$38,000.00	\$41,800.00
2	Servicio de conducción	Llamado	20	\$16,500.00	\$330,000.00	\$17,380.00	\$347,600.00	\$27,000.00	\$540,000.00	\$30,000.00	\$600,000.00	\$27,500.00	\$550,000.00	\$29,700.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Correo Llamado	32	\$6,144.00	\$196,608.00	\$7,425.00	\$237,600.00	\$12,000.00	\$384,000.00	\$12,000.00	\$384,000.00	\$11,000.00	\$352,000.00	\$12,100.00
4	Servicio de operación de cámaras	Llamado	32	\$17,450.00	\$558,400.00	\$22,250.00	\$712,000.00	\$16,000.00	\$512,000.00	\$18,000.00	\$576,000.00	\$22,500.00	\$720,000.00	\$19,800.00
				<b>Subtotal</b>	\$1,108,508.00	<b>Subtotal</b>	\$1,325,030.00	<b>Subtotal</b>	\$1,496,000.00	<b>Subtotal</b>	\$1,610,000.00	<b>Subtotal</b>	\$1,660,000.00	
				<b>I.V.A</b>	\$177,361.28	<b>I.V.A</b>	\$212,004.80	<b>I.V.A</b>	\$239,360.00	<b>I.V.A</b>	\$257,600.00	<b>I.V.A</b>	\$265,600.00	
				<b>Total</b>	\$1,285,869.28	<b>Total</b>	\$1,537,034.80	<b>Total</b>	\$1,735,360.00	<b>Total</b>	\$1,867,600.00	<b>Total</b>	\$1,925,600.00	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A)</b>	<b>\$1,496,000.00</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.) +10%)</b>	<b>\$1,645,600.00</b>

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Reposición del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-014/2022

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de mercado

29 de abril de 2022

SERVICIOS SOLICITADOS:

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia (a)	Full Circle Media, S.A. de C.V.		Precio Aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio unitario antes de I.V.A.) +10%
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	
1	Casting para la selección de las personas que brindarán el servicio de conducción	Evento	1	\$40,000.00	\$40,000.00	\$41,800.00
2	Servicio de conducción	Llamado	20	\$24,000.00	\$480,000.00	\$29,700.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Correo Llamado	32	\$10,000.00	\$320,000.00	\$12,100.00
4	Servicio de operación de cámaras	Llamado	32	\$19,000.00	\$608,000.00	\$19,800.00
<b>Subtotal</b>					\$1,448,000.00	
<b>I.V.A</b>					\$231,680.00	
<b>Total</b>					\$1,679,680.00	
<b>Precio aceptable</b>						

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A)</b>	\$1,496,000.00
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.) +10%)</b>	\$1,645,600.00

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.



ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## **ANEXO 5**

**Determinación de la puntuación que  
corresponde a la oferta económica  
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

29-abril-2022

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	Full Circle Media S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	1,448,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	1,448,000.00
<b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) <math>MPemb \times 40/MPi</math></b>	<b><u>40.00</u></b>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## **ANEXO 6**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

29-abril-2022

Concepto	Full Circle Media S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	52.00
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n</b>	<b><u>92.00</u></b>

SERVIDORES PÚBLICOS

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183202  
HASH:  
A691A4145BF891B92CBC540EFA331741F97B470700BDA4  
054753C2586C40148C

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183202  
HASH:  
A691A4145BF891B92CBC540EFA331741F97B470700BDA4  
054753C2586C40148C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183202  
HASH:  
A691A4145BF891B92CBC540EFA331741F97B470700BDA4  
054753C2586C40148C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183202  
HASH:  
A691A4145BF891B92CBC540EFA331741F97B470700BDA4  
054753C2586C40148C

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1183202  
HASH:  
A691A4145BF891B92CBC540EFA331741F97B470700BDA4  
054753C2586C40148C

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## **ANEXO 7**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**



## ECONÓMICA C1

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022

### OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico) de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-014/2022 para la contratación de “Servicios de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión”, **Full Circle Media S.A. de C.V.** (en lo sucesivo, **Full Circle**) presenta la siguiente oferta económica.

#### SERVICIOS SOLICITADOS:

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)
1	Casting para la selección de las personas que brindarán el servicio de conducción	Evento	1	\$40,000.00	\$40,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado	20	\$24,000.00	\$480,000.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Correo Llamado	32	\$10,000.00	\$320,000.00
4	Servicio de operación de cámaras	Llamado	32	\$19,000.00	\$608,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					\$1'448,000.00
<b>IVA</b>					\$231,680.00
<b>TOTAL</b>					\$1'679,680.00

**Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: (Pesos mexicanos con dos decimales): Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.**

#### Notas:

**Full Circle** reconoce y acepta que únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).



## ECONÓMICA C2

**Full Circle** reconoce y acepta que se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

**Full Circle** reconoce y acepta que en caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral. Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

**Full Circle** reconoce y acepta que el contrato se llevará a cabo con montos mínimos y máximos, por lo que la cantidad de servicios es sólo una referencia para fines de evaluación y no representa ninguna obligación para el Instituto

Protesto lo necesario

---

**C. Ricardo Gutiérrez Sánchez**  
**Apoderado Legal**  
**Full Circle Media, S.A. de C.V.**  
Tuxpan 69-A, col. Roma Sur,  
Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5207 763



ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

## **ANEXO 8**

# **“Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos”**

ANEXO CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”



FECHA DE SOLICITUD

**Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos**

Razón o denominación social

**Datos de la Persona física/Representante legal o Solicitante**

Nombre completo

Nacionalidad

RFC

\*CURP

\*CURP o equivalente al país de origen

**Domicilio para recibir notificaciones respecto a la Firma Electrónica Avanzada**

Calle

Núm. Int.

Núm. Ext.

Colonia

Alcaldía o Municipio

Entidad

País

C.P.

Correo electrónico

Télefono (con lada)

**Identificación oficial que presenta**

**Nacionalidad Mexicana**

- Pasaporte vigente expedido por la S.RE.
- Credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral
- Cédula Profesional expedida por la S.E.P.
- Cartilla Liberada del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional

**Nacionalidad Extranjera**

- Documento Migratorio Vigente
- Visa emitida por el Consulado o Embajada
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la S.RE.
- Identificación oficial vigente con fotografía del país de origen

*De conformidad con lo dispuesto en el inciso B del Artículo 29, del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, solicito a la Autoridad Certificadora de la Dirección Ejecutiva de Administración, sea expedido el Certificado Digital cuyos datos se encuentran en la presente solicitud; asimismo, me comprometo únicamente a utilizarlo en el interior del Instituto, en aquellos sistemas y servicios informáticos implementados para tal uso.*

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS

FIRMA DEL SOLICITANTE